

Secretaría Ejecutiva

Fallece Miguel Lerdo de Tejada, líder del Partido Liberal y autor de la Ley Lerdo de desamortización de fincas rústicas y urbanas, precursora de las Leyes de Reforma

22 de marzo de 1861



Nació en Veracruz el 6 de julio de 1812. A lo largo de su vida ocupó los cargos de magistrado de la Suprema Corte de Justicia, ministro de Hacienda, ministro de Relaciones Exteriores, incluso fue candidato a la presidencia del país en 1857 y 1861. Fue el autor de la Ley de Desamortización de Corporaciones Civiles y Eclesiales, también conocida como “Ley Lerdo”.

En 1852, Lerdo de Tejada fue presidente del Ayuntamiento de la ciudad de México, donde llevó a cabo diversas iniciativas de salubridad, vías públicas, hacienda, beneficencia e instrucción pública.¹

“Considerando que uno de los mayores obstáculos para la prosperidad y engrandecimiento de la Nación es la falta de movimiento o libre circulación de una gran parte de la propiedad, base fundamental de la riqueza pública, y en uso de las facultades que me concede el plan proclamado en Ayutla y reformado en Acapulco, he tenido a bien a decretar lo siguiente”.

Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas Propiedad de Corporaciones Civiles y Eclesiásticas
25 de junio de 1856

¹ <https://bit.ly/3Yqzlyk>

Secretaría Ejecutiva

En el contexto de la disputa entre conservadores y liberales, Ignacio Comonfort asumió la presidencia del país el 11 de diciembre de 1855. Durante ese periodo, Lerdo fue designado ministro de Relaciones Exteriores, y desde el 20 de mayo de 1856, secretario de Hacienda.² Más adelante, el 25 de junio de ese año, publicó la Ley Lerdo, la cual abordó la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas de Corporaciones Civiles y Eclesiásticas, conformada por 35 artículos que afectarían los territorios de la iglesia. El objetivo era que las corporaciones civiles –ayuntamientos, cofradías y las eclesiásticas– vendieran sus terrenos vacíos a quienes los arrendaban; asimismo, entre las comunidades indígenas se debían repartir los terrenos colectivos en beneficio de sus integrantes. El proyecto a futuro era fomentar la pequeña propiedad privada.³

Si bien la ley provocó el despojo de tierras a las comunidades indígenas y posteriormente ayudó a la formación de los grandes latifundios,⁴ su publicación fue un paso significativo hacia la secularización de la sociedad mexicana, pues sus postulados fueron retomados por la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 1859 o en la Constitución de 1917.

En la última etapa de su vida, Lerdo de Tejada fue magistrado de la Suprema Corte de Justicia y candidato a la presidencia. Falleció en Tacubaya el 22 de marzo de 1861. En conmemoración de su perspectiva liberal, en 1957 la biblioteca de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue rebautizada con el nombre Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada.⁵

² <https://bit.ly/3YuKM8d>

³ <https://bit.ly/3YKOr1x>

⁴ <https://bit.ly/3xus3xK>

⁵ <https://bit.ly/3xi4IVx>